



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**BASES REGULADORAS DEL
CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES
2021**



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES (2021)

1. FINALIDAD

El objetivo general de este concurso es animar a las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz a construir activamente su tiempo de ocio e incentivar su participación en la vida social de la ciudad, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Los objetivos concretos son:

- Propiciar las iniciativas colectivas de las personas jóvenes, animando al trabajo grupal y contribuyendo así a su desarrollo personal y a su proceso formativo en el tránsito hacia la vida adulta.
- Enriquecer la vida social del municipio de Vitoria-Gasteiz con proyectos de jóvenes, participativos y novedosos.
- Difundir la enorme capacidad creativa y de innovación de las personas jóvenes, y potenciar una imagen positiva de la juventud en la sociedad.
- Promover el conocimiento mutuo entre las personas jóvenes de la ciudad.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias de este concurso son las personas jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan, estudien o trabajen en Vitoria-Gasteiz. Se establecen dos categorías: 14-18 años y 19-30 años.

Se valorarán especialmente las ideas presentadas en grupo, con un mínimo de tres personas por proyecto. Podrán ser premiadas ideas que se presenten individualmente siempre que coincidan con los objetivos de la convocatoria y sea acorde a las necesidades detectadas.

Se favorecerá a las personas no premiadas en ediciones anteriores.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS

Podrán presentarse y, en su caso, ser premiados, todo tipo de ideas a desarrollar durante 2021 que se ubiquen en alguno de los siguientes ámbitos:

- a. Cultura
- b. Deporte y actividad física
- c. Salud y calidad de vida
- d. Medioambiente y sostenibilidad
- e. Creación e innovación
- f. Tecnologías de la información y la comunicación
- g. Educación no formal y ocio educativo
- h. Solidaridad y sensibilización
- i. Interculturalidad e integración
- j. Igualdad de género



- k. Euskera y cultura vasca
- l. Y, en general, otras temáticas dentro del ámbito de actuación del Servicio de Juventud.

Las ideas tienen que ser de interés para el municipio y sobre todo, para las personas jóvenes.

4. REQUISITOS

Las ideas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas promotoras deben vivir, estudiar o trabajar en Vitoria-Gasteiz.
- b. Desarrollarse en su parte sustancial en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz.
- c. No haber sido financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por ninguna vía.
- d. Podrán presentarse proyectos iniciados (aunque no terminados) con anterioridad al fallo del jurado.
- e. No tener ánimo de lucro.

Las personas participantes tendrán en cuenta que:

- a. Cada grupo formado por los mismos integrantes podrá presentar un máximo de dos ideas.
- b. Una persona podrá presentarse como máximo con tres ideas.
- c. Una misma persona podrá ser premiada como máximo con dos ideas.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar para cada uno de las ideas:

- a. Hoja de solicitud cumplimentada. (ANEXO I).
- b. Fotocopia del documento de identificación de la persona que figure como solicitante.
- c. En el caso que la idea se presente por personas menores de 18 años, se completará el ANEXO II con la autorización del padre/madre, tutor/a. (ANEXO II).
- d. Guión detallado de la idea. (ANEXO III).

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las ideas se podrán presentar hasta el **3 de mayo**.

Las ideas se enviarán por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Para desarrollar las ideas o cumplimentar los anexos, podéis contar con la ayuda de los y las técnicos del Servicio de Juventud. Solicita una cita previa en el siguiente correo electrónico: haziak@vitoria-gasteiz.org.

7. PREMIOS

El premio consistirá en una cuantía económica destinada al desarrollo de la idea; esta cuantía se adjudicará en función de las necesidades de cada idea, no pudiendo superar los 3.000€; los pre-



mios estará sujetos a la correspondiente retención del IRPF que marca la legislación vigente.

Además de la ayuda económica, El Servicio de Juventud prestará apoyo a las ideas seleccionadas a través de:

- Un servicio de orientación o asesoría específico para el diseño definitivo del proyecto, facilitar el uso de espacios, el préstamo de recursos audiovisuales, la difusión, el acompañamiento de profesionales en la temática concreta que se trate o en el apoyo para la exhibición, muestra o difusión final del proyecto.

La cuantía máxima que el Servicio de Juventud destina a los premios de esta convocatoria será de 30.000 euros a cargo de la partida 01 16 2371 22734 del Presupuesto del Servicio de Juventud para 2021.

8. FASES DEL CONCURSO

El concurso Haziak de ideas jóvenes se desarrolla en varias fases:

Fase 1. Entrega de ideas. El plazo finaliza el **3 de mayo** incluido.

Fase 2. Encuentro Haziak ideas jóvenes. El Servicio de Juventud podrá convocar, bien de forma grupal o individual a todos y todas las participantes a un encuentro con los siguientes objetivos:

- Presentar cada idea.
- Realizar propuestas de mejora a cada idea.
- Sondar la posibilidad de colaboraciones entre ideas complementarias o similares.
- Conocer proyectos realizados en ediciones anteriores.

La asistencia a este encuentro es condición indispensable para poder continuar en el concurso.

Fase 3. Reelaboración de ideas. Tras el encuentro cada grupo promotor dispondrá de un plazo de cuatro días naturales para reelaborar su idea y volver a presentarla a concurso con las mejoras que considere necesarias.

Las ideas definitivas se enviarán nuevamente por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Fase 4. Selección de ideas ganadoras. El concurso y el fallo será publicado a lo largo del mes de junio en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, www.vitoria-gasteiz.org.

9. SELECCIÓN DE LAS IDEAS GANADORAS

El órgano instructor para la concesión de los premios recogidos en las presentes bases será el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien elevará la propuesta de ideas ganadoras realizada por el jurado al Concejal delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales para su aprobación.



La selección de las ideas ganadoras la realizará un jurado formado por:

- 2 técnicos/as del Servicio de Juventud.
- 1 técnico/a del Servicio de Igualdad.
- 1 técnico/a del Servicio de Cultura.
- 1 persona joven de la ciudad.

Para realizar la selección cada idea se puntuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La formulación de la idea (hasta 33 puntos):
 - o Grado de concreción del proyecto, claridad y concisión (hasta 10 puntos).
 - o Inclusión de la perspectiva de género (hasta 6 puntos).
 - o Proyecto elaborado y desarrollado en euskera (hasta 6 puntos)
 - o Inclusión de la perspectiva de diversidad e interculturalidad (hasta 6 puntos).
 - o Adecuación a los objetivos del Servicio de Juventud (5 puntos).
- La originalidad y el carácter innovador (hasta 15 puntos). Se valorará el que se trate de una idea novedosa, tanto en relación a su contenido como a su metodología.
- En el caso de que sea una idea grupal (10 puntos).
- Las personas que conforman el grupo no hayan sido premiadas en ediciones anteriores (2 puntos).
- La posibilidad de que otras personas jóvenes de la ciudad puedan disfrutar o participar en el mismo (hasta 20 puntos).
- La viabilidad de la idea (hasta 10 puntos). Teniendo en cuenta los recursos humanos, económicos y materiales disponibles.
- La estrategia de comunicación y difusión (hasta 10 puntos).
 - o Total Puntos: 100

Se hará una distribución equilibrada de premios en base a las ideas presentadas y conforme a los citados criterios de puntuación, entre los grupos de edad de 14 a 18 años y de 19 a 30 años.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias del premio quedan obligadas a:



- a. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto o programa previsto.
- b. No modificar el programa para el que se concedió el premio sin la previa conformidad del Servicio de Juventud.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación del premio concedido que estime oportuno el Servicio de Juventud y a aquellas indicaciones que desde el Servicio de Juventud se consideren oportunas.
- d. Hacer constar en la publicidad, en los actos de comunicación y en las muestras ante el público que el proyecto, programa o actividad se realiza con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- e. No hacer un uso discriminatorio por razones de sexo, origen, religión,... ni en el lenguaje ni en la imagen de la publicidad y la comunicación relacionada con el proyecto, programa o actividad.
- f. Atenerse a criterios de normalización lingüística en el uso del euskera en la publicidad y la comunicación relacionadas con el proyecto, programa o actividad.

11. JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO RECIBIDO

- a. Una vez finalizada la actividad para cuya realización se concedió el premio, se deberá realizar junto al Servicio de Juventud una valoración de la experiencia.
- b. La documentación a aportar en esta valoración será, como mínimo, la relacionada a continuación:
 - Memoria detallada de la actividad desarrollada.
 - Aportación de un ejemplar de cada uno de los folletos, carteles, libros, vídeos, etc. que se hayan editado o publicado con ocasión de la actividad o evento subvencionados.



ANEXO I : DATOS RESPONSABLE DE LA IDEA

ANEXO II : PERMISO MADRE, PADRE O TUTOR/A PARA MENORES

ANEXO III : DESCRIPCIÓN DE LA IDEA